



ACTA DE BAJA DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche a las 10.00 horas del día 31 del mes de mayo del año 2023 se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía ubicada en Av. Maestros Campechanos S/N, polígono uno entre calle sin nombre, Sector Multunchac, Frente a la Agencia de Autos Nissan, la Ing. Fátima Rodríguez Valladares, enlace del Archivo de Trámite, de la Procuraduría de Protección al Ambiente, así como los CC. Licda. Atala Judith Martínez Vergara y M.V.Z. Camilo Sebastián Guevara Hernández, que en este acto intervienen como testigo de asistencia, con la finalidad de dar fe de la destrucción de los documentos objeto de la baja definitiva, de acuerdo a sus vigencias y valores documentales así como para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4, fracción XIII, de la Ley General de Archivo; por lo cual se procede a desahogar las siguientes:

-----ACTUACIONES-----

I. Se procedió a determinar y cotejar con relación a los expedientes de archivo materia de la presente acta, con base en el inventario de baja documental, el catálogo de disposición documental y el dictamen de baja documental expedido por la Unidad Coordinadora de Archivo y documentación, de fecha 2016 el cual se anexa a la presente.-----

II. La relación de los documentos de archivo generados por la Procuraduría de Protección al Ambiente, está integrada por expedientes correspondientes a las series documentales: (Procedimientos Administrativos, Asuntos Jurídicos y Vinculación Institucional) fechados en el año 2016, que se consignan en el Inventario de Baja Documental, anexo a la presente acta de baja documental, anexo a la presente acta de baja documental en el cual se hacen constar las firmas de los servidores públicos que lo validan. -----

III. Acto seguido, se procede a verificar que los expedientes de archivo motivo de la presente acta de baja documental, concuerdan con el número de expedientes que integran el inventario de la misma, con los valores documentales y vigencias que se especifican en el Catálogo de Disposición Documental. -----

IV. Conforme al Art. 4 fracción VIII menciona archivo histórico: integrado por documentos de conservación permanente y de relevancia para la memoria nacional, regional o local de carácter público; por lo que ninguno de los expedientes motivo de la presente acta, contienen valores secundarios, por lo cual, no es necesaria su incorporación al archivo histórico, ni ameritan ser respaldados en otro soporte, antes de efectuar la baja documental.



V. La destrucción de los expedientes se llevó a cabo el 12 de Junio de 2023 en las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía, por el área Coordinadora de Archivo.

VI. Concluido el procedimiento y analizado que se ha dado cumplimiento de los requisitos marcados en el artículo 4, fracción XIII, de la Ley General de Archivo y con base en el análisis comparativo del inventario presentado, contra los expedientes motivo de esta acta.

-----CIERRE DEL ACTA-----

Leída la presente y en presencia de quienes intervienen en la misma y al no existir observaciones que asentar, la ratifican en todas sus partes, firman al margen y al calce para constancia, las 11:00 horas del día 12 de Junio de 2023.

Responsable de Archivo de Trámite del área administrativa
Ing. Fátima Rodríguez Valladares Nombre y firma

Testigo
Lic. José Carlos Espíritu Cabañas Procurador de Protección al Ambiente Nombre y firma

Testigo
Licda. Atala Judith Martínez Vergara Nombre y firma

Encargada de la destrucción
Perla Acosta Chávez Nombre y firma